



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **021** DE 2025
(06 de mayo de 2025)

Por el cual se hace una reducción y adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación y Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto”*.

Que el artículo 25 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“el Rector podrá presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario las reducciones a las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el Presupuesto de ingresos del año pueda ser inferior al total de los compromisos.”*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 078, 079 y 080 del 27 de noviembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, por valor de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.210.412.506).

Que mediante la Resolución No. 2411 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que mediante Acuerdo 078 del 27 de noviembre de 2024 fue aprobado el presupuesto de la Universidad para la vigencia fiscal de 2025 y se apropió al rubro de ingresos, Derechos complementarios asociados a la educación (Área de Salud) la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000) y mediante Acuerdo 083 del 16 de diciembre de 2024, se estableció la gratuidad de los servicios del área de salud para la comunidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en consecuencia se debe reducir la partida apropiada y mencionada anteriormente.

Que la Profesional Especializada del Área de Contabilidad, mediante certificación del día 13 de marzo de 2025 indica que, de conformidad con los Estados Financieros a 31 de diciembre del año 2024, aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No.008 del 27 de febrero de 2025, la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA dispone de la suma de DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.037.000.000), de excedentes financieros sin distribuir.

Que la Iniciativa Estratégica IE 7.7, del Plan de Desarrollo Institucional aprobado mediante Acuerdo 004 de 2020, estableció "Apropiar un mínimo del 80% de los excedentes financieros del periodo para inversión en proyectos de la función misional en la siguiente vigencia".

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 004743 del 13 de marzo de 2025, asignó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.627.297.848), para gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 de la Ley 1697 de 2013.

Que, mediante certificación expedida el 25 de abril de 2025 por la Profesional Especializada del Área de Tesorería de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, informó que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad los recursos que a la fecha no han sido incorporados al presupuesto de la presente vigencia fiscal, discriminados así:

- DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.037.000.000) por concepto de Excedentes Financieros.
- ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$11.323.057), girados por la empresa CONSORTIA S.A.S. en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 112721-282-2024.
- MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.615.865.390), transferidos por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, correspondientes al Convenio Atenea – Jóvenes a la U, para los periodos 2021-II (excelencia) y 2022-I.
- MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.627.297.848), provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025.

Que para la incorporación de estos recursos se realizó mesa de trabajo con la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en la cual se revisaron y concertaron las necesidades institucionales prioritarias manifestadas por los responsables de ejecución de rubros de Funcionamiento y de Proyectos de Inversión.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025 en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000) y adicionar la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.291.486.295).

Que, con la presente reducción y adición, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, así como el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025, se establece en la suma CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$141.347.601.890).

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 06 de mayo de 2025, estudió la reducción y adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, presentado por la Subdirección Financiera y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 35.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 35.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 35.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 35.000.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 35.000.000
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ 35.000.000
1.1.02.02.116.02.01	Derechos complementarios asociados a la educación (Área de Salud)	\$ 35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	\$ 35.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 35.000.000
2.1.8.01	Impuestos	\$ 35.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos Financieros	\$ 35.000.000

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, financiados con Recursos Propios, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Abril	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 35.000.000

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.627.297.848), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.627.297.848
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.627.297.848
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.627.297.848
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.627.297.848
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.627.297.848
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1.627.297.848
1.1.02.06.006.06.09	Transferencia del recaudo de Estampillas	\$ 1.627.297.848

ARTÍCULO QUINTO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos y Apropriaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.627.297.848), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
2	GASTOS	\$ 1.627.297.848
2.3	Inversión	\$ 1.627.297.848
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.627.297.848
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.627.297.848
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.627.297.848
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.627.297.848
2.3.2.02.02.008.24	Estampilla	\$ 1.627.297.848
2.3.2.02.02.008.24.01	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.24.02	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 29.559.100
2.3.2.02.02.008.24.03	Fortalecimiento internacionalización	\$ 300.000.000
2.3.2.02.02.008.24.04	Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesorado	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.008.24.05	Fortalecimiento de la investigación	\$ 718.179.648
2.3.2.02.02.008.24.06	Fortalecimiento Multilingüismo	\$ 79.559.100
2.3.2.02.02.008.24.07	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	\$ 300.000.000

ARTÍCULO SEXTO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.627.297.848), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Mayo	Inversión	\$ 542.432.616
Junio	Inversión	\$ 542.432.616
Julio	Inversión	\$ 542.432.616
Total		\$ 1.627.297.848

ARTÍCULO SÉPTIMO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.664.188.447), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 3.664.188.447
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.627.188.447
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.627.188.447
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.627.188.447
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 1.627.188.447
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 1.615.865.390
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 1.615.865.390
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	\$ 1.615.865.390
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ 11.323.057
1.1.02.02.116.02.03	Derechos complementarios asociados a la educación (Otras Rentas Propias.)	\$ 11.323.057

CUENTA	RUBRO	VALOR
1.2	Recursos de capital	\$ 2.037.000.000
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 2.037.000.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 2.037.000.000

ARTÍCULO OCTAVO. ADICIONAR al de Presupuesto de Gastos y Apropriaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.664.188.447), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	\$ 3.664.188.447
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.023.265.390
2.1.1	Gastos de personal	\$ 1.463.547.390
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 1.463.547.390
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.463.547.390
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ 1.463.547.390
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 1.463.547.390
	Supernumerarios	\$ 1.463.547.390
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 519.252.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 519.252.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 519.252.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 519.252.000
	Comunicaciones y Transportes	\$ 20.000.000
	Servicios Públicos	\$ 399.252.000
	Servicios de almuerzos y refrigerios	\$ 100.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 40.466.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 40.466.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 40.466.000
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992	\$ 40.466.000
2.3	Inversión	\$ 1.640.923.057
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.640.923.057
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.640.923.057
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 11.323.057
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 11.323.057
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 11.323.057
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.629.600.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.629.600.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.629.600.000
2.3.2.02.02.008.23	Excedentes Financieros	\$ 1.629.600.000
2.3.2.02.02.008.23.01	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.23.02	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.008.23.03	Fortalecimiento internacionalización	\$ 350.000.000
2.3.2.02.02.008.23.04	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 437.600.000
2.3.2.02.02.008.23.05	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 400.000.000
2.3.2.02.02.008.23.06	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	\$ 100.000.000

CUENTA	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008.23.07	Fortalecimiento relación con egresados	\$ 42.000.000
2.3.2.02.02.008.23.08	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 50.000.000

ARTÍCULO NOVENO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, la suma de la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.664.188.447), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

MES	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias	Inversión	Total
ABRIL	\$ 0	\$ 129.813.000	\$ 10.116.500	\$ 410.230.764	\$ 550.160.264
MAYO	\$ 0	\$ 129.813.000	\$ 10.116.500	\$ 410.230.764	\$ 550.160.264
JUNIO	\$ 0	\$ 129.813.000	\$ 10.116.500	\$ 410.230.764	\$ 550.160.264
JULIO	\$ 1.463.547.390	\$ 129.813.000	\$ 10.116.500	\$ 410.230.765	\$ 2.013.707.655
TOTAL	\$ 1.463.547.390	\$ 519.252.000	\$ 40.466.000	\$ 1.640.923.057	\$ 3.664.188.447

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


ANDRE MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Técnico Administrativo (e) Área de Presupuesto
Elaboró:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró:	Afranio Soto Montero	Profesional Especializado Área de Presupuesto
Elaboró:	Yenny Carolina Rodríguez Malaver	Profesional Especializado Área de Contabilidad
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica

